

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT. N° 714-377/2022.-  
RM.

DECRETO N° **2623**s.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,  
20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 30%, sobre la categoría de ingreso a favor de la Dra. Zerpa, Miryan Beatriz, CUIL N° 27-17472608-1, personal de planta permanente, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal efectuado por la citada profesional, adjuntando documentación pertinente para proceder conforme a lo tramitado;

Que, por Resolución N° 004142-S-2017, de fecha 14 de junio del 2017, se designó a la profesional de referencia, en el cargo categoría A (j-2), del Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en el citado Nosocomio, a partir del 19 de junio del 2017;

Que, de la certificación de servicios obrante en autos se desprende que, la citada profesional registra una antigüedad de seis (6) años, cuatro (4) meses y veinte (20) días, a la fecha 28 de febrero del 2023, como Médica de Guardia, correspondiéndole el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30 %, a partir del 07 de noviembre del 2021, de conformidad a las prescripciones del artículo 51° de la Ley N° 4135/84 y Decreto N° 921-BS-2004;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal, emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el adicional gestionado en autos;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, del cual surge que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por reconocido a la Dra. Zerpa, Miryan Beatriz, CUIL N° 27-17472608-1, personal de planta permanente, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", el Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 30 %, sobre la categoría de ingreso, a partir del 07 de noviembre del 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente Decreto, se imputará a las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se detallan:

1000

ESD. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Respeto  
Ministerio de Salud - Jujuy



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**///CDE. A DECRETO N°**

**2623 -S.-**

**EJERCICIO 2024**

La partida de Gastos en Personal, asignada en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria. -

**EJERCICIOS ANTERIORES:**

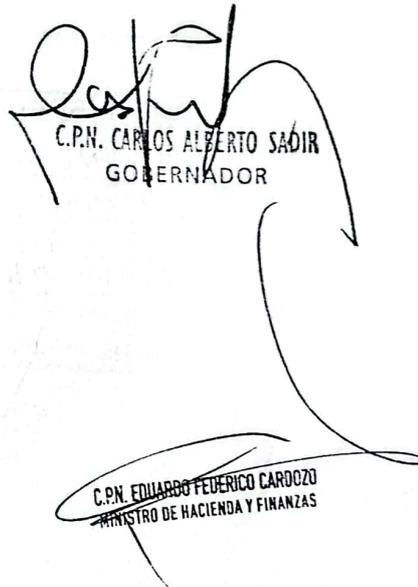
Deuda Pública Provincial, "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica. -

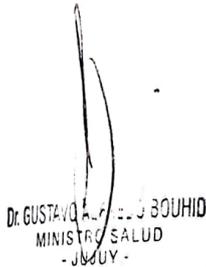
**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALBERTO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
Esc. CLAUDIA GISELA HUAYCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy